COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

San Lorenzo, 14 de Mayo de 2010.-

Señor:
Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Presente:

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º Numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para el **SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAJONES FÚNEBRES A PERSONAS INDIGENTES, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, 2º LLAMADO**, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **FUNERARIA DVG REPRESENTACIONES, de Karina Gamarra con RUC Nº 2195636-7,** con un precio total de Gs. 112.420.000 (Guaraníes Ciento doce millones cuatrocientos veinte mil), IVA incluido. Presentó todos los documentos solicitados para el procedimiento.

2. **FUNERARIA NIPONT, de Miguel Pont con RUC 1373145-9**, con un precio total de Gs. 64.960.000.- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil) IVA incluido; presentó todos los documentos solicitados para el procedimiento.

Que, evaluadas las mismas, resulta la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la oferta presentada por la empresa **FUNERARIA NIPONT, RUC 1373145-9**, con un precio total de Gs. 64.960.000.- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil) IVA incluido. Habiéndose presentados dos ofertas en el Segundo Llamado, cabe mencionar la disposición de la Ley 2051/03 art.34 inc. c) " para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas siempre y cuando garantice al Estado las mejores condiciones de contratación.-

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente, conforme al artículo mencionado precedentemente.-

Atentamente.

ADRIANA VILLAMAYOR DE CURIEL
Unidad Op. de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C

María Ovelar de Castillo
Coordinadora Administrativa

Abog. Santiago César Díaz Díaz
Asesor Jurídico
Mat. C.S.J. Nº 543
Municipalidad de San Lorenzo